

Expediente: 102/2026

AP-249-2026
AGF

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* con ID nº 40483 situado en los Jardines Huerta del Perejil (AP-249-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

ÚNICO.- Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* con ID nº 40483 situado en los Jardines Huerta del Perejil (AP-249-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA. Por la presente se solicita autorización, para proceder al apeo de un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* id 40483, situado en el Distrito Norte, en Jardines Huerta del Perejil, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes. El ejemplar forma parte del arbolado en alcorque de la plaza y debido a la inclinación en tronco que presenta, (próxima a los 50º) interfiere con la maquinaria que debe trabajar en la zona. Los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada. Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, alteraciones y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios **INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA**. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

ESTADO GENERAL: Ejemplar adulto con alteraciones biomecánicas significativas

OBSERVACIONES: Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II. Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia. La edad relativa, alteraciones significativas, tamaño y porte del ejemplar, sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable. El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	AylfMvFjff1bYGUDToKS5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	18/03/2026 09:03:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AylfMvFjff1bYGUDToKS5g==		



LÍNEA 3 METRO SEVILLA.
SUBTRAMO II: LOS MARES-
SAN LÁZARO



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-249-2026) PARTE 1ª
MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

Código: AP-249-2026

Ubicación: Jardines Huerta del Perejil

Excmo. Sr:

Por la presente, la UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA (DRAGADOS-AZVI-MARTÍN CASILLAS), solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* id 40483, situado en el Distrito Norte, en Jardines Huerta del Perejil, a causa de la ejecución de las obras de Construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla-Tramo Norte: Pino Montano-Prado de San Sebastián. Subtramo II: Los Mares-San Lázaro, que interfiere de manera ineludible con la posición arbolada, su área crítica de anclaje radicular y copa, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. PLAN VE, empresa especializada en arboricultura, ha sido contratada para la valoración del arbolado afectado y la redacción de las fichas de evaluación correspondientes.

El ejemplar forma parte del arbolado en alcorque de la plaza y debido a la inclinación en tronco que presenta, (próxima a los 50º) interfiere con la maquinaria que debe trabajar en la zona. Los trabajos de obra civil que deben realizarse provocarán afecciones e interferencias insalvables con el ejemplar. Por tanto, se provoca una incompatibilidad ineludible de los trabajos con la posición arbolada.

Puesto que la ejecución del proyecto no es compatible con la posición del ejemplar, que no existen alternativas posibles para preservar el árbol afectado y siendo inviable el trasplante del ejemplar, a causa de su tamaño, alteraciones y desarrollo que dificulta superar el estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, se justifica la solicitud de apeo por criterios INCOMPATIBILIDAD CON LA OBRA. Atendiendo a los criterios de renovación/gestión del arbolado del Ayuntamiento de Sevilla, se establecen las medidas compensatorias de restitución de los servicios ecosistémicos que aporta el árbol afectado con nuevas plantaciones.

Se informa, por tanto, en cumplimiento del acuerdo del pleno de fecha 15 de diciembre de 2005. Se aporta ficha de evaluación visual y fotografía.

Sevilla a 09 de marzo de 2026

Firmado:

LÍNEA 3 METRO SEVILLA.
SUBTRAMO II: LOS MARES-
SAN LÁZARO



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-249-2026) PARTE 2ª

MOTIVO: INCOMPATIBILIDAD CON OBRA

1. FECHA: 09/03/2026
2. SITUACIÓN: Jardines Huerta del Perejil
3. DISTRITO: Norte
4. ESPECIE: *Jacaranda mimosifolia*, ID: 40483
5. P.C. (c.m): 97
6. ALTURA (m): 8
7. POSICIÓN: Alcorque
8. LATITUD DE ACERADO(m):
9. LESIONES GRAVES:
 - Inclinación de 50°.
 - Abultamiento en zona radicular en lado de tensión.
 - Desgarro por rotura de rama.
10. ESTADO GENERAL:
 - Ejemplar adulto con alteraciones biomecánicas significativas.
11. OBSERVACIONES:
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de construcción de la Línea 3 de Metro de Sevilla, Subtramo II.
 - Los daños que pueden generarse a nivel radicular dada la interferencia de la posición con las obras previstas, tienen capacidad de mermar de forma inmediata la estabilidad del ejemplar, incluso su permanencia.
 - La edad relativa, alteraciones significativas, tamaño y porte del ejemplar, sumados al estrés que inevitablemente se provoca durante el trasplante, hacen considerarlo inviable.
 - El proyecto constructivo incluye la plantación de nuevos ejemplares, como compensación del total de arbolado afectado en este tramo.

LÍNEA 3 METRO SEVILLA.
SUBTRAMO II: LOS MARES-
SAN LÁZARO

DRAGADOS Azvi // **ME**
UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA

12. FOTOGRAFÍAS DEL EJEMPLAR:



Imágenes del ejemplar con id 40483

LÍNEA 3 METRO SEVILLA.
SUBTRAMO II: LOS MARES-
SAN LÁZARO

DRAGADOS Azvi // **ME**
UTE METRO SUBTRAMO 2 LÍNEA 3 SEVILLA

13. PLANO SITUACIÓN:

